



Tribunal Calificador Único  
Gestión Procesal y Admtva.  
-Acceso Libre-  
Orden JUS/764/2019  
de 10 de julio  
(BOE de 15 de julio)

## **EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN JUS/764/2019, DE 10 DE JULIO**

Reunido en Madrid, a 18 de febrero de 2020, ha adoptado el siguiente

### **ACUERDO**

#### **I. Consideraciones**

**1ª.** Habiéndose incluido 8 opositores en la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre y a fin de dar efectividad a lo previsto en las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador Único ha decidido que, exclusivamente los aspirantes que aparecen relacionados en el listado (Anexo I) anexo a este acuerdo aporten los méritos correspondientes al Anexo I IB B (Historial profesional) de la convocatoria, de la siguiente manera:

1º. Se concederá a los opositores incluidos en la relación mencionada el plazo de 20 días hábiles para que aporten exclusivamente la documentación sobre el historial profesional (Anexo I-B. B).

2º. La documentación prevista en la convocatoria deberá remitirse, en formato pdf, exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: [aj.gestiotornlliure.justicia@gencat.cat](mailto:aj.gestiotornlliure.justicia@gencat.cat)

Finalizado el plazo, el Tribunal Delegado, procederá a revisar los méritos presentados por los opositores.

3º. Dentro del mismo plazo de veinte días, los opositores que concurren por Comunidades Autónomas con ejercicios optativos podrán aportar las certificaciones acreditativas de los conocimientos correspondientes al anexo I-C de la presente Orden. La aportación se realizará mediante remisión a la misma dirección de correo electrónico de los documentos en formato PDF.

**2ª.** Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 7 7.4 de la convocatoria, según la cual los aspirantes que en la solicitud inicial de participación no hubieran prestado su consentimiento para que el órgano gestor del proceso selectivo pueda verificar sus titulaciones o certificaciones académicas, deberán aportarlas para su correcta valoración,

1º. Se concederá, a los opositores que aparecen en el listado (anexo II) anexo a este Acuerdo, un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de las titulaciones o certificaciones académicas, prevista en apartado A del Anexo I-B de la convocatoria.

2º. Dicha documentación deberá remitirse, exclusivamente, a la siguiente dirección de correo electrónico: [turnolibre\\_gestionprocesal\\_tcu@mjusticia.es](mailto:turnolibre_gestionprocesal_tcu@mjusticia.es)

#### **II. Acuerdos**

En atención a todo lo expuesto,



Tribunal Calificador Único  
Gestión Procesal y Admtva.  
-Acceso Libre-  
Orden JUS/764/2019  
de 10 de julio  
(BOE de 15 de julio)

1º. Se concede un plazo de veinte días hábiles a los aspirantes relacionados en el Anexo I a este Acuerdo, a contar desde las 15:00 horas del día 22 de febrero de 2021 hasta las 15:00 horas del día 22 de marzo de 2021, para presentar exclusivamente la documentación establecida en el Anexo I-B, apartado B (Historial profesional), que comprende los apartados B-1 y B-2.

Esta documentación la enviarán los opositores a la dirección de correo electrónico [aj.gestiotornlliure.justicia@gencat.cat](mailto:aj.gestiotornlliure.justicia@gencat.cat)

Los méritos indicados deben estar recibidos y acreditados en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, es decir, desde el 12-08-2009 hasta el 12-08-2019.

2º Dentro del mismo plazo de veinte días, los opositores que concurren por Comunidades Autónomas con ejercicios optativos podrán aportar las certificaciones acreditativas de los conocimientos correspondientes al anexo I-C de la presente Orden, en formato PDF, a la siguientes direcciones de correo electrónico: [aj.gestiotornlliure.justicia@gencat.cat](mailto:aj.gestiotornlliure.justicia@gencat.cat)

En otro caso, habrán de presentarse a los ejercicios que se dispongan para acreditar sus conocimientos de idiomas autonómicos.

3º Se concede un plazo de 10 días hábiles a los aspirantes relacionados en el Anexo II a este Acuerdo, a contar desde las 15:00 horas del día 22 de febrero de 2021 hasta las 15:00 horas del día 8 de marzo de 2021, para presentar exclusivamente la documentación establecida en el apartado A del Anexo I-B de la convocatoria.

Esta documentación la enviarán los opositores a la dirección de correo electrónico [turnolibre\\_gestionprocesal\\_tcu@mjusticia.es](mailto:turnolibre_gestionprocesal_tcu@mjusticia.es)

LA SECRETARIA. Beatriz Diz Bayod  
Vº Bº LA PRESIDENTA. Ilma. Sra. Emelina Santana Paez.